

Expediente: **412/20**

Carátula: **LAS MOSRIS S.R.L. C/ AMADO JUAN JOSÉ Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/05/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - B.V.M. S.R.L., -CO-DEMANDADO

20223973559 - DOS DE ORO S.R.L., -DEMANDADO

20223973559 - FUNEZ, ESTEFANIA MACARENA-DEMANDADO

20213319397 - AMADO, RAMON OSCAR-CO-DEMANDADO

20106866555 - AMADO, JORGE ABRAHAM-DEMANDADO

20106866555 - AMADO, JUAN JOSE-DEMANDADO

20268833596 - LAS MOSRIS S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 412/20



H20442417489

JUICIO: LAS MOSRIS S.R.L. c/ AMADO JUAN JOSÉ Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Expt 412/20.-

Presento a despacho. informando a V.S. que el letrado apoderado de los demandados JUAN JOSE AMADO, JORGE AMADO, Dr. Ricardo T. Maturana; el codemandado letrado RAMON OSCAR AMADO y la codemandada ESTEFANIA MACARENA FUNES contestaron el traslado de la expresión de agravios formulada, ordenado mediante providencia de fecha 08/05/2023, , no así los codemandados **BVM S.R.L. y DOS de Oro S.R.L.** encontrándose vencido el término para hacerlo. Secretaria 24/05/2023.-

CONCEPCION, 24 de mayo de 2023.

Téngase presente lo informado por el Actuario. Encontrándose cumplido el trámite de la Apelación interpuesta por el demandado, elevense los autos a la Excm. Camara Civil en Documentos y Locaciones Familia y Sucesiones sirviendo el presente de muy atenta nota de estilo.-JPV.-

Actuación firmada en fecha 24/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.